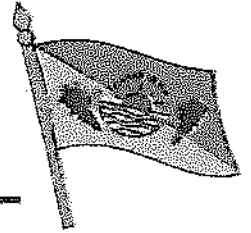




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 156-2023-MPI.

ICA, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2023, el pedido formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, quien solicita la participación de los funcionarios quienes forman parte de la Comisión Técnica del Acuerdo N° 80 que indica la Comisión Mixta conformada por funcionarios y por regidores frente a la problemática que se viene suscitando en la Tierra Prometida directamente en los lugares donde vienen haciendo su saneamiento físico legal, donde se encuentra COFOPRI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2023, al momento de sustentar su pedido la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, expresó lo siguiente: "Señores Concejo Municipal he hecho de conocimiento a los funcionarios que no forman parte de esta comisión, cada uno de nosotros al conformar una comisión, tenemos muchas responsabilidades encargadas por la mayoría del Pleno del Concejo Municipal para buscar las alternativas de solución y trasladarlo a la parte ejecutiva, han pasado meses, desde enero y mayo hasta la fecha nos hemos reunido señores del concejo municipal, con mesas de trabajo con los funcionarios, pero a la fecha no vemos el resultado documentado como corresponde, hasta la fecha señores del concejo municipal en Tierra Prometida se está realizando el proceso de titulación, pero siguen los conflictos sociales entre vecinos y dirigentes y también están los dichos señores traficantes. Entonces, no tenemos un sustento técnico en que estado se va realizando el proceso de saneamiento físico allá. No sabemos si las calles que debería dejarse, corresponden a los lineamientos establecidos. Desconocemos si existen los aportes municipales, los aportes que por ley deben dejarse para que puedan allí quedarse diferentes áreas de convenio a la población. Por ello era mi pedido, ya por segunda vez, la presencia de los funcionarios a esta mesa, a este pleno del concejo porque ellos son la parte técnica, nosotros somos la parte política, la parte que impulsamos a juntos coadyuvar un desarrollo. Señor alcalde, señores del concejo municipal sigue existiendo el conflicto. Se sigue diciendo que hay tres regidores aquí que apoyan a los traficantes y no es así, debemos poner orden. Esperemos pues que este proceso de saneamiento no quede más, o que esta comisión quede como una letra muerta La comisión estamos para todos los puntos afianzar y resolver la problemática que hay en la Tierra Prometida, es lo que vengo a señalar porque hoy a las 11 y media he recibido una carta de parte del Gerente para realizar una Mesa de Trabajo. Bueno es una forma que hace llegar, pero hay un descontento y dejo constancia aquí que mi persona ha estado insistiendo como regidora la Mesa de Trabajo pero no hay acuerdos que le corresponde a la parte administrativa. Señores del concejo municipal. La carga, la responsabilidad de la comisión, no directamente del alcalde, como quieren decir algunos, es el alcalde NO, es la comisión, que el pleno del concejo, la máxima autoridad, le encargó a dichos regidores hacer posible resolver la problemática que hay en Tierra Prometida. Entonces señores del concejo municipal, dejo constancia que mi posición como regidora he estado pendiente los bienes que existen allá porque están titulando no sabemos cómo. También quiero dejar constancia que también no puedo permitir que se sigan agrediendo vecinos y vecinas allá en Tierra Prometida por el tema de la necesidad de tener un terreno. Es por ello, que pongo aquí en mesa que esta comisión debe ya presentar sus informes finales como corresponde ante los hechos que se vienen realizando en Tierra Prometida, señor alcalde, señores concejo municipal".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaua, quien solicita la participación de los funcionarios quienes forman parte de la Comisión Técnica del Acuerdo N° 80 que indica la Comisión Mixta conformada por funcionarios y por regidores frente a la problemática que se viene suscitando en la Tierra Prometida directamente en los lugares donde vienen haciendo su saneamiento físico legal, donde se encuentra COFOPRI, debiendo presentar sus informes finales lo más pronto posible.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que se sirva convocar a los funcionarios de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Subgerencia de Asentamientos Humanos, a la Subgerencia de Catastro y a la Subgerencia de Control Patrimonial, para que se sirvan coordinar directamente con la autora del pedido, para que se efectivice en el más breve plazo el presente Acuerdo de Concejo, dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General se encargue de **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro, para que sean los responsables del fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática, efectúe la **PUBLICACIÓN** del presente dispositivo municipal, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

